



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS



Unidos para Avanzar

## ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL –PAIS” Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Conste por el presente documento, la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, “PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL – PAIS”, con R.U.C. N° 20601993181, con domicilio legal en la Av. Vía Expresa Luis Fernán Bedoya Reyes N° 3245 – piso 4 distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Director Ejecutivo (e), señor **CÉSAR ADOLFO MALLEA GEISER**, identificado con D.N.I. N° 07578062, designado mediante Resolución Ministerial N° 128-2023-MIDIS, a quien en adelante se le denominará **PROGRAMA NACIONAL PAIS**; y de la otra parte el **GOBIERNO REGIONAL DE PASCO**, que en adelante se le denominará **GOBIERNO REGIONAL**, con R.U.C. 20489252270, con domicilio legal en el Edificio Estatal N° 01 San Juan Pampa, distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco, debidamente representado por su Gobernador Regional, el Señor **JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA**, identificado con D.N.I. N° 40332943, con credencial extendida por el Jurado Nacional de Elecciones designado según Resolución N° 0005-2023-JNE, quien procede en uso de las atribuciones conferidas, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 El 27 de julio del 2021, el **PROGRAMA NACIONAL PAIS** suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el **GOBIERNO REGIONAL DE PASCO**, por el plazo de (02) años, con el objetivo de aunar esfuerzos entre las partes que permitan mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y de extrema pobreza asentada en los centros poblados rurales o de manera dispersa con los servicios propios del **GOBIERNO REGIONAL** que sean de mayor requerimiento en las citadas áreas de influencia.
- 1.2 Con la finalidad de continuar con la ejecución del citado Convenio ambas partes han decidido suscribir la presente Adenda, para prorrogar el plazo de Vigencia del Convenio.

### CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

Mediante la suscripción de la presente Adenda, el **PROGRAMA NACIONAL PAIS** y el **GOBIERNO REGIONAL DE PASCO** acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional al suscrito entre ambas partes, por dos (02) años, contados a partir del día siguiente del vencimiento del acuerdo establecido en la Cláusula Décimo segunda del Convenio.

### CLAUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAÚSULAS DEL CONVENIO



El PROGRAMA NACIONAL PAIS y el GOBIERNO REGIONAL declaran que se mantienen vigentes las demás clausulas contenidas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 27 de julio de 2021 entre ambas partes.

Estando las partes de acuerdo con todo y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente adenda, lo suscriben, a los 26 días del mes de JULIO de 2023.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA GOBERNADOR REGIONAL

JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA Gobernador Regional GOBIERNO REGIONAL PASCO

[Handwritten signature of César Adolfo Mallea Geiser]

CÉSAR ADOLFO MALLEA GEISER Director Ejecutivo (e) PROGRAMA NACIONAL PAIS MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

